

1. Generalidades

- 1.1 Las siguientes Condiciones Generales del contrato de TÜV Saarland Certification S.L.U (CGC) se aplican a todas las relaciones contractuales presentes y futuras con sus clientes, en especial, para servicios en el marco de la certificación de sistemas de gestión.
- 1.2 Se aplicarán en exclusiva las CGC de TÜV Saarland Certification S.L.U. Tan solo formarán parte del contrato las condiciones generales diferentes, contrarias o complementarias del cliente en el caso y en la medida en que TÜV Saarland Certification S.L.U haya aprobado expresamente su validez por escrito. Este requisito de consentimiento se aplica siempre, por ejemplo, si TÜV Saarland Certification S.L.U presta servicios al cliente sin reservas teniendo conocimiento de las Condiciones Generales del contrato de este.
- 1.3 Las CGC se aplicarán a cualquier cliente, pudiendo ser persona física o jurídica, que actúe o no en el marco de su actividad profesional o empresarial, ya sea pública o privada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

2. Ejecución del servicio

TÜV Saarland Certification S.L.U tiene derecho a transferir los servicios objeto del contrato en su totalidad o en parte a un encargado (especialmente, auditores) o a empresas subcontratadas cuidadosamente seleccionados y considerados aptos siempre y cuando no se opongan a ello disposiciones legales de acreditación u homologación.

El cliente autoriza a TÜV Saarland Certification S.L.U a divulgar toda la información necesaria para el cumplimiento de la prestación de servicios a la persona encargada o al subcontratista

3. Remuneración y condiciones de pago

- 3.1 A menos que TÜV Saarland Certification S.L.U y el cliente no hayan establecido acuerdos de precios, los precios a abonar por el cliente se registrarán por Lista de precios y servicios vigente de TÜV Saarland Certification S.L.U, que puede estar sujeta a cambios.
- 3.2 Los precios ofrecidos no incluyen el IVA legal vigente en cada momento, que se indicará por separado en las facturas de TÜV Saarland Certification S.L.U.
- 3.3 Siempre que no se acuerde lo contrario, el pago de las facturas de TÜV Saarland Certification S.L.U vencerá en un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión, sin descuento alguno.
- 3.4 El cliente tendrá derechos de compensación y retención únicamente si su reclamación ha sido determinada legalmente por un tribunal o sea indiscutible. Esta limitación no se aplica a las reclamaciones del cliente por incumplimiento de la relación contractual.

4. Responsabilidad

- 4.1 TÜV Saarland Certification S.L.U asumirá responsabilidad en conformidad con las disposiciones legales siempre que el cliente reclame derechos por daños y perjuicios basados en dolo o una negligencia grave, incluyendo la de sus representantes o agentes indirectos, o bien si TÜV Saarland Certification S.L.U infringe de forma culpable una obligación importante del contrato. Las obligaciones contractuales importantes son aquellos deberes que son necesarios para el cumplimiento ordinario del contrato o en cuyo cumplimiento (pueden) confiar regularmente las partes contratantes. Si TÜV Saarland Certification S.L.U fuera acusada de una negligencia contractual leve, la responsabilidad por daños y perjuicios en los casos anteriormente citados se limitará a los daños típicos de este tipo de contratos y previsibles a la firma del contrato.
- 4.2 Esto no afectará a la responsabilidad por infracción dolosa contra la vida, la integridad o la salud; así como a la responsabilidad derivada de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU).
- 4.3 TÜV Saarland Certification S.L.U declara expresamente no asumir garantía alguna por la regularidad (calidad sin fallos) y la funcionalidad de los sistemas peritados, revisados y certificados, y de los servicios prestados o los productos fabricados.
- 4.4 Salvo que se disponga lo contrario en el presente, queda excluida toda responsabilidad adicional, independientemente de la naturaleza jurídica de la reclamación. Esto se aplica en especial a las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios debidos a otras infracciones contractuales o por reclamaciones de compensación de daños materiales en términos del art. 1089 del Código Civil.

- 4.5 La anterior restricción de responsabilidad también se aplica en la medida en que el Cliente solicite una compensación por gastos inútiles en lugar de una reclamación por daños y perjuicios derivado de la prestación.
- 4.6 Siempre que se excluya o limite la responsabilidad de TÜV Saarland Certification S.L.U, esto también se aplicará en relación con la responsabilidad personal de sus organismos, empleados, trabajadores, representantes y auxiliares de cumplimiento.

5. Derechos de autor, tratamiento de los datos

- 5.1 TÜV Saarland Certification S.L.U tendrá derechos de autor de los informes, resultados de inspecciones, cálculos, etc. que redacte.
- 5.2 TÜV Saarland Certification S.L.U guardará para sus propios fines los datos de las transacciones comerciales, en caso necesario, en un equipo de procesamiento de datos.
- 5.3 TÜV Saarland Certification S.L.U podrá archivar copias de los documentos en papel que se le entreguen para su evaluación o que sean relevantes para la realización del trabajo.

6. Disposiciones adicionales

- 6.1 Cualquier discrepancia derivada de las relaciones contractuales que hagan referencia a estas Condiciones Generales del contrato quedarán sujetas a la aplicación e interpretación de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, así como disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás legislación que resulte de aplicación.
- 6.2 El lugar de cumplimiento y la jurisdicción exclusiva para todas las disputas relacionadas con el presente contrato será la ciudad de Barcelona y sus tribunales, con sumisión expresa del cliente y renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. No obstante, TÜV Saarland Certification S.L.U podrá optar por demandar al cliente en el juzgado correspondiente a su domicilio.
- 6.3 La invalidez total o parcial de una disposición no afecta a la validez del resto de las disposiciones. Las disposiciones total o parcialmente nulas se sustituirán por aquellas cuyo éxito económico se aproxime más al de las disposiciones nulas.